INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 32/2020

"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CONTINGENCIA CONTRA EL CORONA VIRUS PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 113/2020.

ADENDA – ANEXO 1

ASUCOM S.A.

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 113/20

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de Diciembre del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Lic. Ludia Claudina Silvera López con C.I. N° 2.184.656**, designada como Encargada de Despacho por Resolución C.A. N° 106-001/2020 de fecha 23 de diciembre de 2.020, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I.P. N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. P N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra la firma **ASUCOM S.A.**, con RUC N° **80012224-0**, domiciliada en la calle Campo Cervera N°5485 c/ Avda. República Argentina (Asunción - Paraguay), representado por el **Señor Guido Amílcar Vázquez Filippini**, con Cédula de Identidad N° 1.047.960, de acuerdo a la Escritura Pública N° 221, de fecha 27 de noviembre del 2019, pasada ante el Escribano Arsenio Ocampos Velázquez, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 113/20, suscripto en fecha 13 de abril de 2020, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución 024-020/2020 N° de fecha 31de marzo de 2020 , dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **CVE N° 32/20 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONTINGENCIA CONTRA EL CORONA VIRUS PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 105-032/2020 de fecha 22 de diciembre del año 2020 dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°): Autorizar** la reducción de precios del ítem N° 1, adjudicado a la firma ASUNCION COMUNICACIONES S.A, a través de la Resolución C.A. N° 024-020/2020, de fecha 31 de marzo de 2020 en el marco de la **CVE N°32/20 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONTINGENCIA CONTRA EL CORONA VIRUS PARA EL IPS"**, según el siguiente detalle:

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	42191807-001	Cama de internación eléctrica con balanza para cuidados críticos	20	Unidad	UNIDAD	MESPA	TURQUÍA	78.000.000	1.560.000.000
TOTAL									**1.560.000.000**

MONTO TOTAL ITEM N° 1: Gs. 1.560.000.000.- (Guaranies, un mil quinientos sesenta millones.) IVA incluido.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA
Lic. Guido Vázquez Filippini
Gerente General
ASUCOM S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administracion
Representación del MTESS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-032/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA REDUCCIÓN DE PRECIOS DEL ÍTEM N° 1, ADJUDICADO A LA FIRMA ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., Y EL ÍTEM N° 2, ADJUDICADO A LA FIRMA SOLUMEDIC S.A., A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 024-020/2020, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 32/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONTINGENCIA CONTRA EL CORONA VIRUS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2690/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de diciembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1142/2020, de fecha 21 de diciembre de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la reducción de precios del Ítem N° 1, adjudicado a la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., y del Ítem N° 2, adjudicado a la firma SOLUMEDIC S.A., a través de la Resolución C.A. N° 024-020/2020, de fecha 31 de marzo de 2020, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 32/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONTINGENCIA CONTRA EL CORONA VIRUS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 024-020/2020, de fecha 31 de marzo de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 32/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA CONTINGENCIA CONTRA EL CORONA VIRUS PARA EL IPS", a la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., formalizándose a través del Contrato N° 113/2020, suscrito en fecha 13 de abril de 2020; y a la firma SOLUMEDIC S.A., formalizándose a través del Contrato N° 114/2020, suscrito en fecha 20 de abril de 2020, respectivamente;

Que, por Memorando DOP/UCP/N° 62/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, la Unidad de Control y Verificación de Precios, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó cuanto sigue: *"...conforme al estudio realizado sobre la variación que presenta el ítem denominado CAMA DE INTERNACIÓN CON BALANZA PARA CUIDADOS CRÍTICOS, en comparación a lo adjudicado en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 32/2020..."*, y adjunta las fuentes obtenidas para el análisis de precios realizado;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-12-29 14:48:59.844065-03

actualizado de los mismos; c) cabe mencionar que las circunstancias fueron previstas en su momento, sin embargo, lo que no se pudo prever fueron las variaciones de precios que se encontraron directamente afectados por la Pandemia y especialmente en lo referente a insumos y equipos médicos; d) la aplicación de un procedimiento ordinario no resulta conveniente en este caso debido al tipo de modificación que se pretende realizar; se garantiza la no violación de los principios previstos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", sino por el contrario, con esta modificación se vela por el cumplimiento de los mismos; así mismo; manifestamos que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, debido a que se cumple con el objeto del mismo para satisfacer la necesidad, sin variación alguna...";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 1104/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, la Direccion Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, conforme a lo expuesto señalamos que corresponde elevar a conocimiento y consideración del Consejo de Administración, a fin de que en uso de sus facultades autorice la modificación a los Contratos N° 113/2020, y N° 114/2020, suscrito con las firmas ASUCOM S.A., y SOLUMEDIC S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 32/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONTINGENCIA CONTRA EL CORONA VIRUS PARA EL IPS..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la reducción de precios del Ítem N° 1, adjudicado a la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.; y del Ítem N° 2, adjudicado a la firma SOLUMEDIC S.A., a través de la Resolución C.A. N° 024-020/2020, de fecha 31 de marzo de 2020, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 32/20 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONTINGENCIA CONTRA EL CORONA VIRUS PARA EL IPS", conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO:

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	42191807-001	Cama de internación eléctrica con balanza para cuidados críticos	20	Unidad	UNIDAD	MESPA	TURQUÍA	78.000.000	1.560.000.000
TOTAL									1.560.000.000

MONTO TOTAL ITEM N° 1: Gs. 1.560.000.000.- (Guaranies un mil quinientos sesenta millones.) IVA incluido.

SOLUMEDIC S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
2	42191807-001	Cama eléctrica para UTI	10	Unidad	UNIDAD	LINET	REPÚBLICA CHECA	78.000.000	780.000.000
3	42181904-002	Monitor multiparamétrico	30	Unidad	UNIDAD	EDAN	CHINA	80.000.000	2.400.000.000
TOTAL									3.180.000.000

MONTO TOTAL ITEM N° 2 + 3 : Gs. 3.180.000.000.- (Guaraníes tres mil ciento ochenta millones.) IVA incluido

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Catalina Ruiz Díaz
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego [illegible]
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Giraldre

asucom s.a.

Asunción, 30 de diciembre de 2020

Señor/es:
Instituto de Previsión Social
Presente:

Ref: Adenda a la CVE 32/20

Me dirijo a Uds., en el marco de referencia, Adenda a la CVE 32/20 que por Resolución C.A. N° 105-032/20 de fecha 22 de diciembre de 2020, se autoriza la reducción de precio y adjunto documentación solicitada para la firma de la mencionada adenda.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, me despido atentamente

Guido Vazquez Filippini
ASUCOM S.A.

asucom s.a.

Certificado de Quiebras en línea

ASUNCION COMUNICACIONES S.A..-

Número Documento: 80012224-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-37617.-

CERTIFICO: Que la presente
es Fotocopia auténtica
del original

Alfredo Alberto Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 888
José Martí c/Avda. Rep. Argentina
Tel: 097 1 917.570 - Asunción, Paraguay

Nº Entrada: 10801336 **Fecha entrada:** 22/12/2020 10:00:00 **Fecha proceso:** 23/12/2020 11:28:20 **Nº Liquidación:** 29868788D

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ **Registro/Matricula:** 682

Certificado de Anotaciones Personales

ASUNCION COMUNICACIONES S.A..-

Número Documento: 80012224-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1379781.-

CERTIFICO: Que la presente
es Fotocopia auténtica
del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 393
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 097 617.570 - Asunción, Paraguay

Nº Entrada: 10801327 **Fecha entrada:** 22/12/2020 09:58:56 **Fecha proceso:** 23/12/2020 08:09:47 **Nº Liquidación:** 29868800L

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ **Registro/Matricula:** 682

Lote 4076466689 , Cons.: 23

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270107306714

FECHA 18/12/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80012224	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	ASUCOM SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/01/2021

NÚMERO DE CONTROL : 92F30910

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180012224 92F30910

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 695
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel/ 09[illegible] 617.570 - Asunción, Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 620461

NRO. CERTIFICADO: 281954

FECHA EMISION: 14-12-2020

VENCIMIENTO: 14-01-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80012224

Nro. Certificado: 281954

Razon Social: ASUCOM S.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y EQUIPOS DE COMUNIC.
COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALAR
TELECOMUNICACIONES

Fecha de Inscripcion: 24-09-2018

Cantidad de Asegurados: 16

Nro. Patronal(es): 0002-83-0191 -

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ

ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 682

MARIA JOSE OCAMPOS BESTARD

ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 571

ESCRITURA Nº 221 FECHA 27.11.2019. FOLIO 730 y 731

PROTOCOLO Comercial SECCION "A"

REFERENTE A: Poder Especial para Licitaciones.

OTORGADA POR: ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

A FAVOR DE: GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI Y JORGE DANIEL FIGUEREDO MEDINA.

1ª COPIA AÑO 2019.

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

OFICINA: GRAL. DIAZ 488 C/ 14 DE MAYO - EDIF. PROFESIONAL - PLANTA BAJA
TELEFS. (595-21) 495 595 - 491 474 - ASUNCION - PARAGUAY
E-mail: arsenio@ocampos.com.py
E-mail: majose@ocampos.com.py
Estudio Notarial OCAMPOS VELAZQUEZ
www.ocampos.com.py

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BH Nº 6250425

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº488
REGISTRO : 682

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES OTORGADO POR "ASUNCION COMUNICACIONES" S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI Y JORGE DANIEL FIGUEREDO MEDINA. NUMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO (221) COMERCIAL "A".- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **VEINTISIETE** días del mes de **NOVIEMBRE** el año **DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí: **ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ**, Notario Público, titular del Registro Nº 682, con RUC Nº 513595-8, comparecen: los Señores **CARLOS DE JESUS RAMIREZ MOLINA**, con Cédula de Identidad Nº 552.579, soltero, y **MARTIN ARIAS DOS SANTOS**, con Cédula de Identidad Nº 620.461, casado, paraguayos, domiciliados para este acto en el local sito sobre las calles Campos Cervera Nº 5485 casi Avda. Rca. Argentina, de esta ciudad.- Los comparecientes son mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.- Comparecen en nombre y representación de la firma **"ASUNCION COMUNICACIONES" SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC Nº 80012224-0, en el carácter de Presidente y Vicepresidente respectivamente, cuyas designaciones como tales constan en el Acta Nº 33 de fecha 15 de marzo de 2019 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- La autorización para este acto consta en el **Acta de Directorio Nº 83** de fecha **14/11/2019**, cuya copia queda agregada al protocolo.- "Asunción Comunicaciones" S.A. fue constituida por **Escritura Pública Nº 91 de fecha 21 de junio de 1995**, autorizada por mí, entonces adscripto al Registro Nº 18 y fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, por orden del Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. del 10º turno, por A.I. Nº 876 de fecha 12/07/1995, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con el Nº 338, folio 5740, Serie "B", en fecha 13 de julio de 1995; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 483, Serie "A", folio 3730, Sección Contratos, en fecha 17 de julio de 1995. Copia de ésta quedó adjunta a la Escritura Nº 255 de fecha 29/11/2000 del protocolo Comercial Sección "A", a mi cargo.- Por **Escritura Pública Nº 14 de fecha 28 de agosto de 1996**, autorizada por mí, fue modificado su estatuto social por aumento del capital social, aprobándose dicha modificación y ordenada su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos por el Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. del 9º Turno según A.I. Nº 1318 de fecha

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BH Nº 6250426

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº488 - ED. PROFESIONAL - P.B.
REGISTRO : 682

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

represente a la empresa **ASUNCION COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA** en todo lo concerniente a las Licitaciones Públicas y/o Privadas, Concursos de Precios y Llamados a Precalificación, sin limitación alguna y con plenas facultades para obligar a la misma en todos los actos, documentos e instrumentos y para suscribir contratos. A tal efecto quedan facultados los apoderados nombrados, a realizar todas las gestiones inherentes para las licitaciones en que se presente **ASUNCION COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA**, con las más amplias facultades para dicho fin, pudiendo presentar ofertas, abrir sobres, cuestionar las ofertas presentadas, formular peticiones y objeciones, suscribir planillas y documentos, y firmar contratos y sus adendas, convenios modificatorios, y otros documentos relativos al contrato, aunque fueren designados con otro nombre por el Pliego de Bases y Condiciones. Así como procesos de impugnación, como protestas, advenimientos, investigaciones de oficio, recursos de reconsideración, sumarios y procesos de verificación contractual, procesos de rendiciones regulados por las Leyes de Contrataciones Públicas, así como también todos los procedimientos establecidos en la Ley No. 2051/03, No. 3439/07, u otra a ser promulgada en el futuro, incluidos los Decretos Reglamentarios, y las Resoluciones dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) emanadas en virtud de las normativas citadas precedentemente, en especial los procedimientos relacionados con la Subasta a la Baja Electrónica (SBE), el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los Convenio-Marco publicados en el Portal de Contrataciones, entre otros. Igualmente, los apoderados están facultados a presentar todas las acciones legales derivadas de las licitaciones, presentar demanda contencioso-administrativa ante el Tribunal de Cuentas, ante los Tribunales de la República de cualquier fuero o jurisdicción, y acciones y recursos ante la Corte Suprema de Justicia, así como presentar notas, escritos, peticiones ante las instituciones públicas y privadas en todo el territorio nacional, y realizar en fin cuantos más actos y gestiones sean menester para el buen desempeño de sus funciones con la finalidad para el cual este poder ha sido otorgado. Finalmente, los apoderados nombrados estarán facultados a representar a la sociedad en Licitaciones Públicas y/o Privadas convocadas dentro del territorio nacional, independientemente de la fuente de financiamiento, comprendiendo expresamente a todas las entidades

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel. 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Nº 6690215

SERIE BM

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº488 - ED.PROFESIONAL - P.B.
REGISTRO : 682

..///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 221, 27/11/2019

folio 730 y 731 del Protocolo de la División Comercial,

Sección " A " del Registro Notarial Nº 682,

con asiento en Asunción,

y autorizada por el N.P. Arsenio Ocampos Velázquez,

en el carácter de titular de dicho Registro,

expido esta primera copia para Otorgante.-

a los tres días del mes

de diciembre del año. dos mil diez y nueve.-

R J DICIAL
os ciales
DIC 2019

2253586 P.

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 682
GRAL. DIAZ 488 - ED. PROFESIONAL P.B.
TELEF. 981-474 - 486-288
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: Que la presente
es Fotocopia auténtica
del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay